

**MAURICIO
GIRALDO**
SENADOR



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Ley No. 062 de 2023 Senado “Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones”. “Ley Gabriel Esteban” así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar una vida libre de violencia mediante el reconocimiento, prevención y sanción de la violencia vicaria como una manifestación de violencia **familiar**.

Cordialmente,

AVAL:

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

14.01.2023